2013	21	04	01	P003691
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR: MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE
A FAVOR DE: AIDA NARCISA OCAMPO FREIRE
CUANTIA: 8,00 DÓLARES

Di Dos Copias

En la Ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos República del Ecuador a, cuatro de abril del año dos mil trece, ante mi DOCTOR PATRICIO TAPIA CARPIO Notario Primero de este Cantón, comparece por una parte en calidad de CEDENTE la señora: MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE, con cédula de ciudadanía número: uno, dos, cero, dos, uno, dos, tres, nueve, cero guion cinco (120212390-5) Ecuatoriana de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación chofer profesional, domiciliada en este Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador; y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora: AIDA NARCISA OCAMPO FREIRE, con cédula de ciudadanía número: uno, dos, cero, uno, cinco, uno, dos, tres, cinco guion cinco (120151235-5), Ecuatoriana de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en Shushufindi Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, Todas las

NOTARIO PUBLICO PRIMERO SHUSHUFINDI – SUCUMBIOS
Dr. Patricio Tapia Carpio
NOTARIO

comparecientes son hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones, a los cuales doy fe de conocerlas personalmente después de haber presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía, me solicitan que eleve a escritura publica la minuta que me entregan, la misma que transcrita dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA PETROFINDI CIA LTDA, de acuerdo a las siguientes clausulas: ***PRIMERA: COMPARECIENTES.-*** *Comparecen a la presente celebración por una parte la Señora MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE, que para efectos de este contrato se denominara cedente; y, por otra parte la Señora AIDA NARCISA OCAMPO FREIRE, se denominara el Cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de estado civil solteros, de ocupación Chofer Profesional y estudiante, portadores de la cédula de ciudadanía número: uno, dos, cero, dos, uno, dos, tres, nueve, cero guion cinco (120212390-5), y; uno, dos, cero, uno, cinco, uno, dos, tres, cinco guion cinco (120151235-5), respectivamente domiciliadas en la ciudad de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, la primera y la segunda en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, hábiles para obligarse y contratar:* ***SEGUNDA: ANTECEDENTES.-***

Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de abril del año dos mil ocho, ante el Ab. Alfredo Armijos Alvarado, Notario Primero del Cantón Cuyabeno, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, el diecisiete de junio del año dos mil ocho, se constituyo con domicilio en la ciudad de Shushufindi la COMPAÑÍA PETROFINDI CIA LTDA, con un capital de cuatrocientos dólares americanos, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, capital que fue íntegramente suscrito y pagado por los socios. MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE, propietario de doscientas participaciones de UN DÓLAR cada una; EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO, propietario de ciento noventa y nueve participaciones de UN DÓLAR cada una; ***TERCERA.- RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL****.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA PETROFINDI Cía. Ltda. Reunida el veinticinco de marzo del dos mil trece, resolvió por unanimidad, con el consentimiento expreso de todos los socios presentes y por tanto del capital social: autorizan que CEDAN a favor de la Señora AIDA NARCISA OCAMPO FREIRE, ocho participaciones que anteriormente le correspondían al Socio MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE.-* ***CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.****- Con los antecedentes expuestos*

Dra. Patricia María García Abogada NOTARIO PUBLICO PRIMERO SHUSHUFINDI - ECUADOR

y debidamente autorizados por la Junta General de socios de la COMPAÑIA PETROFINDI Cía. Ltda. Celebrada el veinticinco de marzo del dos mil trece, El Señor socio MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE, cede por un valor de OCHO DÓLARES americanos, a favor de la Señora AIDA NARCISA OCAMPO FREIRE, quien a su vez acepta dicha participación.- ***QUINTA.- DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL****.- Como consecuencia de esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda distribuida de la siguiente manera: MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE propietaria de ciento noventa participaciones de UN DÓLAR cada una; EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO, propietario de ciento noventa y nueve participaciones de UN DÓLAR cada una; y AIDA NARCISA OCAMPO FREIRE, propietario de ocho participaciones de UN DÓLAR cada una.- SANDRO FABRICIO ZURITA CEDEÑO, propietario de dos participaciones de DOS DÓLARES cada una, y MAURA NATIVIDAD CALERO de una participación de UN DOLAR.-*

SOCIOS	*NUMERO DE PARTICIPACIONES*
MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE	*190,00*
EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO	*199,00*
SANDRO FABRICIO ZURITA CEDEÑO	*2,00*
AIDA NARCISA OCAMPO FREIRE	*8,00*
MAURA NATIVIDAD CALERO	*1,00*
TOTAL	*400,00*

CIUDADANIA
1201512395
OCAMPO FREIRE AIDA NARCISA

ESTUDIANTE
OCAMPO FREIRE
04/05/2007
REN 0158243

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
025
025 - 0172
1201512355
CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO
OCAMPO FREIRE AIDA NARCISA
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA
2
LAS ORQUID
ZONA

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
V4345V4342
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCAMPO JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FREIRE LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
No. 1202123905
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OCAMPO FREIRE
MARIANA ADELA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
ANIBAL POLIVIO CHAVEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1984-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
019
019 - 0123
1202123905
CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO
OCAMPO FREIRE MARIANA ADELA
SUCUMBIOS
PROVINCIA
SHUSHUFINDI
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
SHUSHUFINDI CENTRAL
0
ZONA

***SEXTA.- ACEPTACION**.- El cedente y el Cesionario dejan expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. El Cesionario manifiesta además se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden Legal, por lo que declara que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. **SEPTIMA.**- La Señora MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE, autoriza a la Señora AIDA NARCISA OCAMPO FREIRE, para que realice todos los trámites legales tendientes a obtener ocho participaciones a su favor.- **OCTAVA: CUANTIA**.- La cuantía en esta escritura de Cesión o Transferencia de Participaciones es de OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.- **NOVENO: MARGINACION**.- Una vez realizado todos los trámites de esta cesión de participaciones, se sentará al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, celebrada el veintitrés de abril del año dos mil ocho, ante el Notario Primero del Cantón Cuyabeno; así mismo se margina al pie de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Shushufindi.- **DECIMA: JURISDICION Y COMPETENCIA**.- En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Shushufindi. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás clausulas de estilo para la perfecta validez*

NOTARIA PRIMERA SHUSHUFINDI ECUADOR

Dr. Patricio Torres Cazco NOTARIO PUBLICO PRIMERO SHUSHUFINDI ECUADOR

de este instrumento público.- Atentamente.- Ab. Gilbert Segundo Laynes Espinoza, matricula número veintiuno guion mil novecientos noventa y cinco guion siete del Foro de Abogados del Ecuador.- Hasta aquí la minuta.- para su otorgamiento se cumplieron todos los requisitos requeridos por ley, me presentaron sus cedulas de ciudadanía, leída que les fue a los otorgantes de principio a fin en voz alta lo aprueban y se ratifican en su total contenido y lo dejan elevada a Escritura Pública firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo cuanto doy fe.-

MARIANA ABELA OCAMPO FREIRE
C. C. 120212390-5

AIDA NARCISA OCAMPO FREIRE
C. C. 120151235-5

Dr. Patricio Tapia Carpio
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI – ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA
SHUSHUFINDI – SUCUMBIOS –ECUADOR
DR. PATRICIO TAPIA CARPIO
ABOGADO
- NOTARIO PÚBLICO -
Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Teléfos: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 098699879
EMAIL: tpatricio@hotmail.com

Se otorgó ante mi Dr. Patricio Tapia Carpio, Notario Primero de Shushufindi, la presente escritura pública de: Cesión de PARTICIPACIONES, Otorgado por: MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE, A favor de: AIDA NARCISA OCAMPO FREIRE, por lo que confiero esta ***PRIMERA COPIA CERTIFICADA*** *la misma que sello y firmo en Shushufindi a, 04 de Abril del año dos mil trece, por todo lo cual doy fe.-*

NOTARIA PRIMERA SHUSHUFINDI – ECUADOR

Dr. Patricio Tapia Carpio
NOTARIO PRIMERO
SHUSHUFINDI – ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que bajo el No. 40, Folio No. 21, Tomo Primero del cuatro de Abril del año dos mil trece. Queda inscrita la Presente escritura pública de: Cesión de Participaciones de la Compañía PETROFINDI Cia. Ltda., Otorgada por: OCAMPO FREIRE MARIANA ADELA. A favor de: OCAMPO FREIRE AIDA NARCISA. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 04 de Abril del 2.013

DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Creada mediante ordenanza municipal RO. Nº 514 - 17-08-2011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

La infrascrita Dra. Sara Serrano, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, en forma legal certifica que revisados los índices de los Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, se halla inscrita la Constitución de La Compañía **PETROFINDI CIA. LTDA.**, protocolizada en la Notaria Primera del canton Cuyabeno el veintitrés de Abril del dos mil ocho e inscrita bajo el No. 43, Tomo Primero del diecisiete de Junio del dos mil ocho, mediante la Resolución de la Superintendencia de Compañía No. 08.Q.IJ.001984, emitida por la Dra. Esperanza Fuentes de Galindo Directora Juridica de Compañías encargada, Quito nueve de Junio del dos mil ocho, Shushufindi, veintidós de Marzo del año dos mil trece. LO CERTIFICO.-

Dra. Sara Serrano O.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

NOTARIA PRIMERA SHUSHUFINDI – ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PETROFINDI CIA LTDA". CELEBRADA EL 25 DE MARZO DEL AÑO 2013.

En la ciudad de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos; a las 17H00 del día lunes 25 de marzo del 2013, en la sala de sesiones de la Compañía ***PETROFINDI CIA. LTDA.*** Que se encuentra ubicado en la Calle Orienta y Río Aguarico de esta ciudad, con la asistencia del ciento por ciento del capital social, quienes deciden celebrar la presente Junta, amparado en el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Señor Eulogio Ramiro Zapata Naranjo, en calidad de Gerente, manifiesta que contamos con la asistencia de los Señores Socios, ***MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE,*** con ciento noventa y ocho participaciones de un dólar cada una, ***EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO,*** con ciento noventa y nueve participaciones, de un dólar cada una; las cuales representa el 100 % del capital suscrito de la compañía; comprobado el quórum legal, con la concurrencia de todo el capital social de la Compañía. El presidente declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, para tratar el siguiente orden del día.

1.- Instalación de la Junta
2.- Lectura del Acta anterior
3.-Tratar Cesión de Participaciones
4.- Clausura

1.- Instalación de la Junta.- La Señora ***MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE,*** en calidad de Presidente de la compañía da la bienvenida a los Socios presentes quien solicita que en esta Junta General, se lleve de la mejor manera, de esta manera da por instalada la sesión.-

2.- Lectura de la Acta Anterior.- La Señora ***MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE*** en su calidad de Presidente de la Compañía ***PETROFINDI CIA. LTDA".*** Solicita que por medio del Secretario se de lectura de la Acta Anterior, se procede a dar lectura, una vez leída la Acta se pone en consideración de la Junta General de Accionistas y aceptan sin ninguna enmendaduras de forma unánime por todos los Socios presentes.-

3.- Consentir la cesión de las participaciones del Socio ***MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE,*** de ocho acciones de un dólar, a favor de la Señora ***AIDA NARCISA OCAMPO,*** cesión que consiste en ocho de las ciento noventa y ocho acciones que les corresponden al Cesionario.- Los Socios en este punto se manifiestan que se proceda con la Cesión de participaciones.

Después varias deliberaciones entre los socios, analizando los motivos que da el Socio cedente las acciones, la Asamblea; ***RESUELVE:*** Uno.- La Junta General extraordinaria de Socios de la ***COMPAÑÍA PETROFINDI CIA LTDA.*** Conforme a sus atribuciones contempladas en sus Estatutos de la Compañía, que se proceda a tomar el consentimiento expreso de todos los Socios presentes del Capital Social: Autorizar la Cesión de ocho acciones del socio Mariana Adela Ocampo Freire a favor de la Señora Aida Narcisa Ocampo Freire.- Compuesta de ocho dólares, quien después de la respectiva tramitación en la Superintendencia de Compañías será considerado legalmente como Socio nuevo de la ***COMPAÑÍA PETROFINDI CIA LTDA.-***

4.- CLAUSURA.- Sin haber otro punto que tratar siendo aproximadamente las 18H15, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Se reinstalada la sesión a las 18H45, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes y la firman para constancia de la misma y el Secretario que certifica. ----------

Sr. Mariana Adela Ocampo Freire
PRESIDENTE

Sr. Eulogio Ramiro Zapata Naranjo
GERENTE

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 2191710900001

RAZON SOCIAL: PETROFINDI CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 17/06/2008

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERAS.
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI Barrio: CENTRAL Calle: ORIENTAL Número: 633
Intersección: SIONA Referencia: JUNTO A CLINICA ISRAEL Telefono Trabajo: 062639255

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CERTIFICACION

En mi calidad de Notario Publico del Cantón Cuyabeno tengo a bien en Certificar que he marginado en el libro de Escritura Publica a mi cargo, la Escritura de Cesión de Particiones dada en la Notaria Primera del cantón Shushufindi la cual queda marginada textualmente como sigue:

Siento como razón que el dia de hoy 18 de Abril del año 2013, en el libro de Escritura Publica a mi cargo, margino al margen de la matriz de las Escrituras de la Constitución de Compañia PETROFINDI CIA LTDA. La Escritura Publica de Cesión de Particiones efectuada el 4 de Abril del año 2013, dada en la Notaria Primera del cantón Shushufindi a cargo del Dr. Patricio Tapia Carpio, en su calidad de Notario Publico del cantón en referencia.

Otorgada por. Mariana Adela Ocampo Freire, a favor de Aida Narcisa Ocampo Freire, de todo lo cual doy fe: Lo Certifico. El Notario.

Abg. Alfredo Armijos Alvarado

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

Se otorgó ante mi Abogado Alfredo Armijos Alvarado.- NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO, en fe de lo cual confiero estas DOS COPIAS CERTIFICADAS, firmada y sellada en la misma fecha de su protocolización de todo lo cual doy fe.-

Abg. Alfredo Armijos Alvarado

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO